

## La frontera colombo-venezolana: Espacio de integración y controversia.<sup>1</sup>

*"La fluidez del concepto de frontera y las múltiples situaciones a que atienden su vigencia y su debate, nos mueven a adoptar la acuñación del vocablo frontera viva como una designación gráfica que mantiene en su semántica la proteica movilidad de la vida misma, y que nos permite trabajar en diversos niveles históricos a lo largo del tiempo y el espacio americanos."*

*Hebe Clement<sup>2</sup>*

**Claudio Alberto Briceño Monzón**

Universidad de los Andes (ULA)

Mérida - Venezuela

E-mail: [eduarmarti75@gmail.com](mailto:eduarmarti75@gmail.com)

<https://orcid.org/0000-0002-6539-3736>

Recibido: agosto, 2021

Aceptado: octubre, 2021

### Resumen

Si entendemos los límites y fronteras colombo-venezolanos en su visión integradora, aun cuando los gobiernos no deseen la integración, el intercambio de productos -ya sea a través del engaño a legalidad de las aduanas o a través del simple contrabando- es imposible de controlar. Desde esta perspectiva, hemos estructurado el trabajo en cuatro temas, un introito, un colofón y las fuentes: 1.- Introducción, 2.- La piel del territorio, 3.- La integración fronteriza colombo-venezolana, 4.- Las fronteras occidentales de Venezuela: de la política de paz a su militarización, 5.- Consideraciones Finales, y 6.- Referencias.

**Palabras Clave:** Frontera; límite; integración; identidad fronteriza

### Abstract

Understanding the Colombian-Venezuelan limits and borders in its integrated state, even when the countries refuse integration. The exchange of products, regardless of legality of customs, or even blatant smuggling, has proven to be impossible to control. In this perspective we have structured the work in four themes, the introit, the colophon and the sources: 1.Introduction; 2.The skin of the territory; 3.The Colombian-Venezuelan border integration; 4. The western borders of Venezuela: From the peace policy to its militarization; 5. Final Considerations; 6.- References.

**Keywords:** Border; limit; integration; border identity

## 1. Introducción

Las fronteras son consecuencia de la transformación política e histórica, que fueron conformando los límites de los Estados-naciones, en el caso de los países sudamericanos no son delimitadas por aspectos étnicos, religiones o culturales; por oposición en las franjas fronterizas coexisten centros poblados que se han desarrollado de forma muy similar en características geoeconómicas. Las zonas limítrofes se hallan retiradas de los polos de expansión económicos de los respectivos países, por lo que carecen de desarrollo y si lo tienen, constituyen polos de desintegración, ya que al constituirse se desarrollaron opuestos a la zona del país vecino.

En Latinoamérica en la década de los ochenta se tenía una noción de que: "...las zonas fronterizas sean regiones homogéneas; normalmente no constituyen regiones polarizadas, por la falta de comunicaciones, y hasta hace muy poco no existían regiones planas. En la actualidad, las fronteras colombo-venezolana y colombo-ecuatoriana pueden ser consideradas como tales." (Auger, 1984: 28)

La perspectiva de las fronteras homogéneas ha sido superada por una concepción de espacio heterogéneo dinámico y cambiante, donde puede existir desigualdad en el desarrollo económico lo que intensifica el intercambio de mercaderías y el tránsito de personas, incrementando el nivel de complementariedad de ambos territorios. Cuando su desarrollo es competitivo, al mismo tiempo se acentúa la identidad de los problemas y la comunidad de intereses de los grupos sociales que viven a ambos lados del límite.

Las fronteras siempre tienen un carácter integrador, aun cuando los Estados no deseen integrarse; el intercambio de productos, ya sea engañando la legalidad de las aduanas, o el simple contrabando, es imposible de controlar.

Las controversias fronterizas limitan las uniones financieras y comerciales y hacen que la integración sea menos realizable. Esta lógica se basa en la noción de que las discrepancias fronterizas perduran porque los países conjeturan mutuamente y se ven en términos conflictivos: lo que consigue una de las partes, la otra la pierde. La integración fronteriza genera una repartición desigual de los beneficios de una economía en crecimiento, en la que se espera que todos ganen en términos absolutos, aun si algunos pierden en términos comparativo.

Ahora bien en el caso de América Latina las problemáticas fronterizas:

...crean preocupaciones nacionalistas y en... las fuerzas armadas y sus aliados civiles han utilizado el nacionalismo para justificar límites en aquellos que disienten de las políticas gubernamentales existentes. Y dado que a los militares no sólo se les está sacando de los palacios presidenciales sino que también se está cuestionando su misma existencia, se puede esperar que busquen razones para justificar su continua importancia para la nación. De ahí que una amenaza externa puede ser muy útil para mantener una organización con una historia de derrocamiento de la democracia en la región. ...el impacto negativo de los conflictos fronterizos, subraya los costos de oportunidad para el desarrollo humano de gastar dinero, habilidades y tiempo en desavenencias fronterizas cuando toda la región carece de infraestructura social y económica. ...si todos los recursos que se dedican a las disputas fronterizas se canalizaran hacia el desarrollo humano, sin cambios fundamentales en estos factores causales, gran parte de esos recursos terminarían en manos de elites, los burócratas y los políticos locales. (Mares, 2003: 55-56)

Por esta razón en el presente trabajo nos proponemos exponer una visión de las fronteras colombo-ve-

nezolanas como espacios de fragmentación e integración.

## 2. La piel del territorio

*"La frontera es principio, también es final, entrada y salida.*

*Lugar de movimientos migratorios. En ese andar se desplazan pensamientos, sentimientos, ideas, mitos. Formas de ver el mundo.*

*Es el sitio donde braceros y espaldas mojadas cruzan en busca de trabajo.*

*Donde transita la mujer colombiana, mexicana o boliviana que cuida al niño de la estadounidense, de la venezolana o de la chilena.*

*El lugar donde el infante duerme con las canciones de cuna tradicionales de al lado, y aprende el Gloria inmarcesible antes que el Gloria*

*al bravo pueblo, y viceversa."*<sup>3</sup>

*Elizabeth Zamora Cardozo*

El espacio territorial colombo-venezolano está delimitado<sup>4</sup> y demarcado<sup>5</sup> por unos límites y fronteras muy bien definidos que son la piel del cuerpo del territorio. Entendiendo que las fronteras son uno de los rasgos significativos entre los Estados, como líneas geográficas reconocidas, que separan, o ponen en contacto dos o más continentes, países, provincias o Estados. Las fronteras deben estudiarse en relación con los grupos que ellas separan; llegando a ser consideradas líneas de conversión que el hombre ha proyectado en los espacios geográficos.

El concepto de frontera suele usarse habitualmente como sinónimo de límite. Desde el punto de vista estrictamente especializado, existen diferencias entre ambos, pues la idea de frontera responde a una noción espacial que involucra, por tanto, no sólo el límite, sino también a toda la zona delimitada por éste. Se pueden distinguir dos aspectos de la frontera: el límite, la línea que divide; y la frontera, zona que está sometida a un régimen jurídico, social, político y económico. Generalmente el término frontera engloba el límite. (Nweihed, 2013: 36)

Hoy día podemos encontrar dos acepciones del término fronterizo: frontera-línea (geométrica) y frontera-zona (territorial y dinámica); frontera como línea de separación de tensión y conflicto, línea inviolable y definitiva; y frontera como zona de convergencia, de relación y cooperación. Podemos decir que, la frontera es simultáneamente límite y contacto, cierre pero también mediación, línea divisoria y lugar de encuentro común, factor separador, factor integrador. Actualmente se consideran las fronteras nacionales e interprovinciales como el lugar geográfico donde se dan movimientos migratorios de población, cambios económicos y culturales. (López-Paz, 1999: 117-118)

Delimitar una frontera, posibilita ver en la construcción misma de su espacio, los aspectos relacionados a la formación del territorio, cuya existencia hace prevalecer una continuidad en el ejercicio del control de ese espacio. Por otra parte, el mismo es producto de distintos intercambios prácticos y simbólicos que equiparan en el contexto la creación de ecosistemas culturales y políticos, que resguardan formas de establecer relaciones entre los espacios interiores. (Pérez, 2001: 25-33)

En consecuencia, ciudadanos de frontera son los habitantes de una nación que se han incorporado a un sentido de pertenencia común; para ellos la frontera es una realidad que se construye con base a la dualidad de su nacionalidad y la del vecino. Por ello en estas regiones las situaciones sociales, crisis económicas o políticas, pueden generar acciones colectivas que suelen convertirse en prácticas nacionalistas. Cada zona fronteriza, en el proceso histórico de su propia delimitación y en el proceso social de renegociación y conflicto constante, conjuga de un modo peculiar la relevancia de la acción estatal y de la población local.<sup>6</sup>

En el caso particular de Colombia y Venezuela, no se puede hablar de fronteras como una vivencia uniforme, han existido muchas fronteras y estas han tenido distintos significados en el tiempo y el espacio, lo cual podemos evidenciar en los múltiples conflictos fronterizos que se han desarrollado desde el siglo XIX al XXI.<sup>7</sup>

Con el país que Venezuela en su historia Republicana ha perdido más territorio, a través de distintos tratados y laudos, ha sido Colombia. Desde el Tratado Pombo-Michelena de 1833, hasta el Tratado de Límites firmado en el templo del Rosario de Cúcuta en 1941, llevaron a Colombia hasta las costas del Golfo de Venezuela y las riberas del río Orinoco. Desgraciadamente, la realidad actual es la que emerge de los Laudos-Tratados, y no de los antecedentes históricos que asignaban a Venezuela la totalidad de la Península de la Guajira y del río Orinoco. La sensibilidad en Venezuela sobre el tema de las fronteras con Colombia, se ha esclarecido desde la historiografía con una visión de pérdidas territoriales como consecuencia de los resultados de Laudos, Tratados y Acuerdos, existiendo la percepción que la solución de estas controversias no siempre fueron convenientes para establecer el fin a los reclamos y disputas.

Culminadas las controversias de límites, Colombia y Venezuela enfrentaron el desafío de confrontar el problema de los espacios fronterizos entre los dos países, regiones degradadas que padecen desigualdades y deficiencias ante el reparto nacional y sufren las consecuencias de procesos de integración no consolidados.

De esta manera los conflictos vecinales, en particular el de las fronteras occidentales de Venezuela, región limítrofe que tiene la mayor relevancia de los términos nacionales, donde tienen competencia los actores sociales, políticos, económicos; los cuales rivalizan por precisar las relaciones de poder entre el interés fronterizo y nacional. Las regiones fronterizas en sus diferentes unidades territoriales: Estados, municipios, parroquias, demandan mayor libertad en la asignación de recursos, protagonismo en asuntos de interés nacional y autonomía en el desarrollo local. Los espacios limítrofes requieren en las relaciones territoriales, la descentralización de las decisiones políticas, la transferencia de recursos y de competencias, es decir, la planificación de políticas públicas que estimulen el desarrollo fronterizo.

### 3. La integración fronteriza colombo-venezolana

*"Nuestras sociedades civiles desean participar en proyectos de integración acordes con la dinámica global de las relaciones internacionales, pero reservando claramente los espacios, por ello mismo más importantes, de las soberanías nacionales."*<sup>8</sup>

Carlos Fuentes

Colombia y Venezuela son dos países, que les conviene entender las fronteras en relación con los grupos que separan; llegando a ser consideradas líneas de conversión que el hombre ha proyectado en los espacios geográficos. Como muy bien lo expone Valero (2002): "Los límites y las fronteras tienen dos claras dimensiones comunes, pueden ser concebidos como espacios de disputa o pueden interpretarse como espacios de integración." (p. 95).

Las relaciones fronterizas colombo-venezolanas han sido históricamente un noviazgo de cordialidad y odio, donde los hechos históricos de ambos países han trascendido a las regiones limítrofes, lo cual se puede acotar con dos casos: en 1864 al producirse la disputa en las relaciones bilaterales por causa de la acción del General Venancio Pulgar, quien organizó desde Colombia una invasión en contra del presidente del Estado Zulia General Sutherland.<sup>9</sup> Y en 1901 cuando un grupo de soldados en armas constituidos en Colombia irrumpieron la frontera de Venezuela por el estado Táchira, al mando del General Carlos Rangel Garbiras, lo que trajo como consecuencia la suspensión de las relaciones diplomáticas binacionales.<sup>10</sup>

Venezuela y Colombia han firmado una serie de tratados vinculados a sus relaciones fronterizas: Desde el Pombo-Michelena de 1833, que abarcaba diferentes aspectos de las relaciones binacionales: el comercio, coalición, navegación y límites (este convenio no fue ratificado por el Congreso de Venezuela). El Acta de 1942, regulando la circulación de nacionales, reglamentó la pesca y se concertó la cooperación mutua. El Tratado de Tonchalá de 1959, firmado entre los cancilleres de ambos países, el cual instituyó un sistema especial para los trabajadores agrícolas e industriales, y regularizó el tránsito vehicular entre ambas naciones.

Caracciolo Parra Pérez, entonces Canciller de Venezuela, y el que para aquel momento era Embajador de Colombia en Venezuela, Plinio Mendoza Neira, firmaron el Estatuto de Régimen Fronterizo, el 5 de agosto de 1942, y su canje de ratificación fue el 22 de febrero de 1944. El mismo establecía en su enunciado de 28 artículos que las personas que vivían en las regiones fronterizas podían obtener un permiso fronterizo para transitar de un lado al otro de los límites con una validez de 90 días, disponía de una cédula pecuaria fronteriza autorizando a los campesinos pastores a poder abrevar su ganado en la zona fronteriza, el paso de los límites solo podría efectuarse por rutas fijadas en los reglamentos de tránsito terrestre-fluvial-aéreo, se permitía la utilización de embarcaciones anfibia sobre los ríos fronterizos para la pesca y cualquier otra actividad lícita en la frontera, se concertaba que las autoridades policiales de fronteras de ambos países se debían prestar recíproco apoyo y cooperación en la persecución de los delincuentes que pretendieran pasar la frontera para librarse de la acción de la ley (Perazzo, 1981:597-604). Uno de los planteamientos más innovadores de estas disposiciones es el artículo 20 que textualmente expresaba:

“Cuando los niños de una de las dos Naciones sufran en la respectiva Región Fronteriza grave dificultad para asistir a la escuela pública por distancia excesiva, por vías de comunicación u otros inconvenientes, y la otra Nación esté por tales respectos en mejores condiciones, admitirá a los citados escolares en sus institutos docentes con las mismas facilidades que preste a los de su propia nacionalidad.” (Ob.Cit,p. 603)

Hay que entender que para la década del cuarenta del siglo XX, la educación que se impartía en la frontera reproducía los símbolos y valores nacionales, siendo la enseñanza en la regiones limítrofe de corte más patrioter, donde se instruí un sentido de pertenencia-permanencia-procedencia, siendo que la cultura nacional se distinguía de la del país vecino, por lo que las fronteras delimitan no solo territorios sino también identidades. Por esta razón el cumplimiento del artículo 20 del mencionado Estatuto Fronterizo, es difícil que se cumpliera a pie de letra y hace casi ochenta años menos debió acatarse.

A partir de octubre de 1964, se manifiesta públicamente el potente interés de Colombia en el Golfo de Venezuela, en la búsqueda de asegurar la explotación petrolera con la exploración de un área del Golfo que desde entonces aspiran tener jurisdicción y dominio para la explotación de esta región. Este problema ha preocupado a las dos naciones desde su origen hasta el presente, desarrollándose a través de negociaciones directas que en sus inicios reflejaron el interés de los colombianos en dicha área. Hasta 1980 éste fue el tema más relevante en las relaciones bilaterales entre ambos países. En 1989, se reanudaron las negociaciones directas con Colombia para la delimitación de áreas marinas y submarinas en el Golfo de Venezuela, en el marco de un acuerdo global de negociación destinado a enfrentar los problemas de mayor relevancia bilateral.

A pesar de esto, para 1966 los entonces presidentes Carlos Lleras Restrepo y Raúl Leoni firmaron el 18 de Febrero de 1966, en el Rio Arauca, entre las poblaciones de Arauca, capital de la intendencia nacional del mismo nombre, República de Colombia, y El Amparo, estado Apure, de la República de Venezuela, rememorar los múltiples lazos históricos que unían a los dos países, consideraron las perspectivas de la integración económica, social y política de sus pueblos entre sí y con los demás pueblos del Continente. En esta memorable ocasión, los dos Presidentes convinieron en refrendar una declaración en cinco puntos, nos parece importante resaltar el quinto, que estableció la prioridad de una política de integración económica, señalando la ejecución de los siguientes trabajos:

- a) Se iniciará pronto la ejecución de los puentes sobre los ríos Arauca y Ureña, conforme a los acuerdos celebrados entre los dos Gobiernos; b) Se estudiarán los diversos proyectos y se tomarán las medidas necesarias para incrementar y mejorar las comunicaciones entre los dos países, tales como la utilización de las comunicaciones a través de satélites, la interconexión en los ramos de telefonía y telegrafía entre Cúcuta y San Antonio del Táchira y se estudiará el procedimiento adecuado para mejorar el tráfico postal en la zona fronteriza; c) Se coordinarán e impulsarán los programas indígenas de la zona fronteriza, a fin de mejorar los recursos de la región e incorporar las comunidades indígenas al proceso de desarrollo económico y cultural de los dos países; d) Se promoverán los estudios para la concertación de un acuerdo que regule el libre tránsito desde el Departamento Norte de Santander hasta la Intendencia del Arauca o viceversa, de la República de Colombia, a través de la carretera San Antonio - El Amparo, en territorio venezolano; e) Se pondrá el empeño necesario para la culminación de la Carretera Bolivariana Marginal de la Selva; f) Se celebrarán los estudios para el establecimiento de acuerdos de complementación industrial en proyectos petroquímicos y

en general relativos a la industria del petróleo; g) Se realizarán los estudios pertinentes para la utilización y desarrollo de la Cuenca del Río Táchira en beneficio de la zona fronteriza; h) Se aplicarán los principios del Convenio de Sanidad Agropecuaria constitutivo de la Organización Bolivariana de Sanidad Agropecuaria (OBSA); i) Reiteran la voluntad de los dos gobiernos de encontrar soluciones adecuadas a los problemas que se originan con el tránsito de indocumentados entre los dos países, en desarrollo del Acuerdo de Tonchalá.” (Grases, 1989:192-193).

Ese mismo año, el 16 de agosto, se firmó la denominada Declaración de Bogotá, entre los presidentes de Venezuela, Chile y Colombia, y los Representantes personales de los mandatarios de Ecuador y Perú. Este convenio se desarrolló en una visión de integración económica buscando el impulso productivo y social de las necesidades comunes de estos países. En base a una común política internacional, de integración económica latinoamericana, el mismo instituía sobre la integración fronteriza:

Las características de continuidad de los territorios de nuestros países, la similitud de condiciones de vida de los pobladores de las zonas fronterizas y el intercambio que se produce espontáneamente por razones de vecindad, señalan la decisiva importancia que tienen los programas de integración fronteriza dentro del proceso general de integración. Por ello, se estimulará la formulación de programas de esa índole; se crearán o fortalecerán los mecanismos de trabajo permanentes y se hará a éstos partícipes en las decisiones de los organismos nacionales responsables del desarrollo económico y social con el objeto de asegurar la ejecución eficaz de aquellos programas. El proceso de integración exige el establecimiento de una amplia infraestructura que facilite el aprovechamiento de los recursos de la región. En consecuencia, acordamos:

1ºPromover la ejecución, a la brevedad posible, de proyectos destinados a lograr sistemas eficientes en el transporte, tales como la terminación de la Carretera Panamericana y del Circuito del Mar Caribe, así como la construcción de la Carretera Marginal de la Selva; 2ºPropiciar la celebración de acuerdos de cooperación en materia de transporte acuático y aéreo; 3ºRealizar, a la brevedad posible, la interconexión de los sistemas nacionales de telecomunicaciones y el establecimiento de sistemas internacionales directos y 4ºPromover acuerdos y proyectos en materias de desarrollo energético, a fin de lograr el abastecimiento más económico de la región.” (Ob.Cit, p.199-200)

Históricamente los espacios fronterizos, son un componente poco prioritario del proceso de integración colombo venezolano, razón por la cual las iniciativas de desarrollo y de integración fronteriza puestas en práctica se han ejecutado, en lo fundamental desde Bogotá y Caracas, en el marco de las políticas nacionales o bien al amparo de los acuerdos bilaterales. Las iniciativas de integración fronterizas colombo-venezolanas, han sido comprobadamente promovidas e incentivadas por Colombia, ya que Venezuela ha tenido un comportamiento en esta materia más estacionario. Como muy bien se planteaba en la década del noventa del siglo XX:

Las relaciones fronterizas de Colombia y Venezuela han sido importantes en el contexto de las relaciones fronterizas de los dos países. Sin embargo, tradicionalmente se han considerado que para Colombia estas relaciones han cumplido un papel de mayor significancia que para Venezuela, especialmente en lo que tiene que ver con las relaciones económicas de más corto plazo. Mientras que los acontecimientos económicos coyunturales del vecino país son trascendentes para las regiones fronterizas de Colombia, del otro lado de la frontera no resulta de la misma importancia lo que acontezca con la actividad económica. Ello se atribuye básicamente a que para Colombia representa el intercambio bilateral una proporción mayor de su comercio total, que lo que representa para Venezuela.” (Esguerra y Figueroa, 1991: 69)

Un hecho importante de da en febrero de 1983, con la devaluación de la moneda venezolana (bolívar) frente al dólar; se establecieron medidas de restricción a las importaciones como de retracción de la demanda interna, lo cual repercutió directamente en las zonas fronterizas, y obligó a Colombia a establecer una política fronteriza que integrara a estas regiones al resto del país. Es decir, las fronteras mantuvieron una perspectiva de cierre–antagonismo, poco propicio de políticas de integración y cooperación. Desde 1983 se realizaron las primeras leyes específicas para las fronteras, aunque fueron legislaciones unilaterales de Colombia sobre sus fronteras con Venezuela; sus objetivos era el de compensar el golpe negativo que había generado la devaluación en las ciudades fronterizas.<sup>11</sup>

Respondiendo a esta necesidad el 3 de abril de 1989 se creó la Comisión Presidencial para Asuntos Fronterizos Colombo–Venezolanos<sup>12</sup>; nombre que fue modificado posteriormente por el de Comisión Presidencial para Asuntos Fronterizos (COPAF) el 29 de junio de 1993<sup>13</sup>, y finalmente, el 26 de septiembre de 2000, la Comisión Presidencial de Integración y Asuntos Fronterizos (COPIAF)<sup>14</sup>. Esta Comisión realizó un conjunto de reuniones bilaterales en las que se discutió el desarrollo económico y social de la frontera colombo–venezolana, con el objetivo de coordinar el tratamiento y seguimiento de los procedimientos que adoptaran los gobiernos de ambos países, en el análisis y solución de los asuntos que surgieran en la vecindad fronteriza, y concretar acciones conjuntas para impulsar la integración. Esta Comisión fue un buen ejemplo de cómo los problemas fronterizos occidentales de Venezuela no son abordados únicamente por el sector militar, sino que existe un sector civil muy bien calificado para analizar y solucionar las dificultades fronterizas binacionales.

Para ese momento Cunill Grau (1991), señalaba:

La geohistoria moderna nos proporciona patéticas enseñanzas acerca de las consecuencias de ausencia de ocupaciones efectivas en lindes fronterizos. Hay que fomentar los procesos de integración fronterizos... Una mayor presencia poblacional con la consiguiente ocupación del espacio y consolidación económica de los estratégicos lindes internacionales será la mayor garantía para perfeccionar la seguridad territorial venezolana. (p.76)

En la Cuarta Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, realizada en mayo de 1999, aprobó la Decisión 459: Política Comunitaria para la Integración y el Desarrollo Fronterizo, la que contiene los principios, lineamientos generales, objetivos, instituciones y mecanismos de la política comunitaria de desarrollo e integración fronteriza, es decir, estableciendo un marco de política común, sobre el tema, y creando una institucionalidad comunitaria básica para el tratamiento y promoción del tema, representada por el Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Integración y el Desarrollo Fronterizo. El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en su Octava Reunión de junio de 2001: aprobó la Decisión 501 referida a las Zonas de Integración Fronteriza en la Comunidad Andina y Centros Binacionales de atención de la Frontera en la Comunidad Andina; así como en el firme apoyo a la creación del Banco de Proyectos de Integración y Desarrollo Fronterizo de la Comunidad Andina.

Entre Venezuela y Colombia se han querido establecer zonas de integración fronterizas, basadas en las Decisiones 459 y 501 como el Acta de Intención suscrita entre el gobernador del Departamento Arauca de la República de Colombia, y el gobernador del Estado Apure de la República Bolivariana de Venezuela, el 13 de julio del 2001 en Maracaibo–Venezuela. Y la Declaración de La Grita suscrita por los gobernadores del Departamento del Norte de Santander y Santander de la República de Colombia, y los gobernadores de Mérida y Táchira de la República Bolivariana de Venezuela.

El establecimiento de estas zonas de integración fronterizas en el caso de Venezuela, no se pueden llevar a cabo sin antes someterse a la consideración del Ministerio de Relaciones Exteriores, ya que implican la representación internacional de la República, lo que es susceptible de acarrear compromisos, según el Decreto Presidencial N°3180 del 7 de octubre de 1993, artículo 4°, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N°35317 del 14 de octubre de 1993.

Para el 2003, los planteamientos del entonces presidente de la COPIAF, por el lado venezolano, José Gregorio Vielma Mora, era de: "...asesoría permanente al Presidente de la República para el desarrollo económico y social de la frontera occidental..." (Vielma, 2003: 341). La presidencia de la COPIAF debió estar representada por un especialista en materia fronteriza sea militar o civil; fue una incoherencia de nuestra política exterior, con uno de nuestros vecinos más importantes como lo es Colombia, no asignar a una persona de mayor trayectoria en el conocimiento de los problemas fronterizos colombo venezolanos al frente de la Comisión de mayor relevancia entre ambos países.

El 22 abril del 2006, la Secretaría General de la Comunidad Andina recibió en su sede en Lima, una comunicación del entonces Canciller de Venezuela, Alí Rodríguez Araque, por medio de la cual este país informó formalmente su decisión de denunciar el Acuerdo de Cartagena. Según el artículo 135 del Acuerdo de Cartagena, el país que denuncie dicho instrumento, debe mantener en vigencia, al menos durante cinco años, el programa de liberación comercial que regula la zona de libre comercio existente entre los países andinos. Consecuentemente, la Comisión, al formalizar dicha denuncia, modalidades por las que se mantendría dicha vinculación, que fue del más alto interés para los cinco países andinos. Por esta razón el 9 de agosto de 2006 se firmó el Memorando de Entendimiento entre la República Bolivariana de Venezuela y los Países Miembros de la Comunidad Andina -Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú<sup>15</sup>.

Este hecho marcó mayores dificultades para establecer entre Colombia y Venezuela una integración fronteriza, lo que hace casi imposible la puesta en marcha de acuerdos binacionales sobre desplazamiento de personas, bienes y medios de transporte, la utilización compartida de servicios públicos de salud, electricidad y educación. Fue necesario desarrollar un conjunto de normas que definieran una política binacional para el desarrollo fronterizo, que estimulara una equidad entre ambos países en los sectores públicos y privados, en la infraestructura social y económica de estas zonas; teniendo como objetivo el desarrollo integral de los territorios de frontera, hacia los desarrollos nacionales, de cooperación bilateral y de integración económica.

Para Venezuela es vital establecer una Ley de Fronteras<sup>16</sup>, que trate los problemas en forma específica y particular para cada región y sub-región fronteriza, donde participen los gobernadores y alcaldes de estas zonas, los cuales estarían bajo la supervisión del gobierno central, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. Es necesaria la integridad territorial nacional, para facilitar un desarrollo socioeconómico, sostenido y sustentable, implicando necesariamente profundas tareas de planificación concertada e integrada entre el poder central y las entidades administrativas fronterizas del país.

Muy bien lo señalaba Cardozo (2003):

A semejanza del resto de los latinoamericanos, venezolanos y colombianos aspiran que sus gobiernos desarrollen políticas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la gente, a promover la inclusión y la confianza. La cercanía de dos países y la similitud de sus desafíos más importantes son la base de una interdependencia tan intensa que puede y debe trabajarse desde las sociedades para estimular la coordinación de esfuerzos en los temas fundamentales." (p.292-293)

Hasta ese momento, fue perseverante la gestión integracionista de Venezuela y Colombia, la cual parecía tener una sola salida institucional a través de los representantes de la Comisión Presidencial de Integración y Asuntos Fronterizos COPIAF de ambos países, que aprobaron la iniciativa de los Secretarios Ejecutivos de ambas partes, de tratar con disposición prioritaria y como líneas de acción a seguir a partir de 2007, entre los objetivos de su competencia, abordar los siguientes temas:

1. Seguimiento al desarrollo del Proyecto de Interconexión vial Agua Clara – Guarumito – La Fría.
2. Seguimiento a la implementación de los Acuerdos Específicos para el Suministro de Combustible desde Venezuela hacia los Departamentos de la frontera común. (Zulia-Guajira; Táchira-Norte de Santander; Apure-Arauca y Amazonas-Guainía Vichada).
3. Suscripción de Notas Revérsales para la habilitación temporal del Puente José Antonio Páez como paso internacional de frontera entre el Departamento de Arauca y el Estado Apure.
4. Inclusión del tema relacionado con el transporte internacional e inter fronterizo por carretera de carga y pasajeros, dentro del marco bilateral con la creación de un grupo de trabajo técnico en la mesa de comercio en la COPIAF.

5. Consideración dentro de la COPIAF del tema del diferencial cambiario y su impacto en las zonas de frontera con la conformación de una Comisión Técnica Binacional conformada por las autoridades competentes en la materia de cada país para que analice y proponga soluciones al respecto.
6. Fortalecer los estudios de los modelos de atención pública en salud y de los programas educativos, culturales y deportivos y de ciencia y tecnología de cada país, con miras a su homologación.
7. Incorporar la discusión del programa de ejecución 2007 – 2009 de cooperación binacional en materia, educativa, cultural y deportiva en las reuniones regionales de la COPIAF.
8. Reactivación inmediata del mecanismo binacional previsto para atender el tema de la minería ilegal en zonas de frontera.
9. Avanzar en la identificación de objetivos binacionales comunes para la puesta en marcha de la Estrategia de la Lucha contra la pobreza en las zonas de frontera".<sup>17</sup>

Ojalá Colombia y Venezuela, pudieran lograr desarrollar una verdadera política de integración y cooperación fronteriza, que partiera de la realidad de las necesidades de los centros poblados de estas regiones y no de políticas áreas desde Caracas y Bogotá, las cuales no han permitido un verdadero desarrollo limítrofe conjunto, en el que los ciudadanos de estas zonas puedan lograr incrementar su nivel de vida. Las Zonas de Integración Fronteriza ZIF, conformaron un exitoso programa para resolver las controversias limítrofes colombo venezolanas, desde una visión espacial y funcional de estas regiones, con la participación no solamente de Caracas y Bogotá, sino con la actuación directa de los habitantes del sector civil fronterizo muy bien calificado para estudiar y solucionar las dificultades fronterizas binacionales.

#### 4. Las fronteras occidentales de Venezuela: De la política de paz a su militarización

*"Colombia y Venezuela tuvieron una historia sin fronteras en las horas más dramáticas de su emancipación, y mirando hacia el futuro, lo que toca es ensanchar idealmente las fronteras*

*comunes de las dos naciones unidas."*<sup>18</sup>

*Germán Arciniegas*

Las fronteras representan hitos políticos e institucionales que trascienden en el orden social, cultural y económico de los países. Dichos espacios incluso, pueden ser vistos como representaciones del enfrentamiento entre las estructuras políticas y la acción social fronteriza. El estudio de los límites entre dos Estados permite observar cómo éstos son construidos en ámbitos políticos de carácter nacional e internacional, además establecer las fronteras como el resultado del pensamiento y el comportamiento de individuos.

Venezuela y Colombia como pocos, cumplen con los requisitos básicos de complementación limítrofe. El Lago de Maracaibo se nutre de ríos que nacen en Colombia; nuestro origen geohistórico es similar. A consecuencia de su misma vecindad histórica, están llamados a convertirse en socios comerciales. De resolverse los problemas de inestabilidad política interna de ambos países y la existente en la frontera binacional, esta asociación se profundizará en un futuro próximo, aprovechando la complementariedad que tienen sus economías y el atractivo que en su conjunto ejercen para las inversiones extranjeras en diversas ramas industriales.

Nicolás Maduro declaró el cierre de la frontera Colombo–Venezolana en una primera instancia por 72 horas, a partir del 20 de agosto de 2015, y después su cierre indefinido, como consecuencia del Decreto–Ley N°1950, alegando que por las circunstancias delictivas y violentas relacionadas con paramilitares, narcotráfico y el contrabando de extracción organizado a diversas escalas; los atentados contra la moneda venezolana y los bienes adquiridos en bolívares que ha generado el tráfico ilícito de mercancías producidas e importadas por Venezuela (todo ello como consecuencia del control cambiario venezolano y la distorsión económica generada de las tasas de cambio oficiales y las paralelas); defender y asegurar la vida digna de los venezolanos haciendo cumplir el orden constitucional, restableciendo la paz social que garantice el acceso oportuno a bienes y servicios básicos y de primera necesidad; la adopción de medidas de restricción temporal de garantías autorizadas constitucional y legalmente, que refuerce la seguridad ciudadana, y la protección contra atentados socio económicos.

Esta circunstancia motivó el dictado de un conjunto de Decretos<sup>18</sup>, que patrocinaban la creación de Zonas Operativas de Defensa Integral (ZODI) en estas regiones fronterizas, que en su artículo 1, nombran una AUTORIDAD ÚNICA DE LA ZONA, que estaba determinada por los límites políticos–territoriales de los municipios designados por el Decreto, con el fin de establecer un nuevo orden en el sector de la frontera en el que concurrían dichas unidades político administrativas, con el objetivo de fortalecer la capacidad de organización y el liderazgo de las nuevas estructuras para una nueva frontera según ellos de la paz y el bienestar. El artículo 2, señala: “La Autoridad Única de la Zona (...) coordinará a las autoridades públicas del Ejecutivo Nacional con competencia en los municipios (...) así como la coordinación interinstitucional con los distintos entes políticos territoriales y con los órganos y entes de estos.”

Y en su Parágrafo Segundo: “El Presidente de la República podrá asignar, mediante Decreto, otras atribuciones a la autoridad de la Zona (...), necesarias para el cumplimiento del cometido indicado en el artículo 1 de este Decreto.”

La intención del gobierno venezolano, era la de crear esas zonas, como áreas para la paz y seguridad del país, como muy bien lo estipula el artículo 15 de la vigente Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Es importante reconocer que las únicas autoridades nombradas en dichas Zonas en las fronteras occidentales de Venezuela, son los generales activos del Ejército venezolano como ejes predominantes y no existe la representación de población civil. En correlación con lo antes dicho el artículo 5 estipula que: “La Autoridad Única de la Zona dependerá directamente del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, a quien rendirá informe periódico de sus actuaciones.”

Es decir, que la creación de esas zonas especiales encubre a través del articulado lo que realmente es la militarización de las fronteras, donde las autoridades militares se apropiaron del monopolio de todos los poderes del Estado venezolano, algo poco democrático e inconstitucional.

Igualmente estos decretos establecían, que los Gobernadores de los Estados, serían los garantes responsables de las medidas adoptadas por estos Decretos, y por esta razón nombraron Zonas de Defensa Integral, en los estados fronterizos donde administraran gobernadores chavista del Partido Socialista Unidos de Venezuela PUSV, como era el caso de José Vielma Mora, en el estado Táchira; Francisco Arias Cárdenas, en el estado Zulia; y Ramón Alonso Carrizales Rengifo, en el estado Apure. Lo que no ocurría en el estado Amazonas, con Liborio Guarulla Garrido, quien debido a problemas internos en su partido político Patria Para Todos con respecto al Gran Polo Patriótico, junto a otros ex militantes del PPT opositores y ex militantes de Podemos, también opositores, fundaron un nuevo partido político Movimiento Progresista de Venezuela, siendo reelecto en la elecciones regionales de diciembre de 2012 con el 55% de los votos; esta fue una de las razones por la que en el estado Amazonas no se estableció la Zona Ocho de Defensa Integral de fronteras, ya que su gobernador no era simpatizante del gobierno central.

El Decreto N°1959 firmado el 25 de agosto de 2015, entró en vigencia al publicarse en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N°40734, del 28 de agosto de 2015, creaba el Registro Único para la restitución de los Derechos Sociales y Económicos en la Frontera (RUDSEF), con la finalidad de recabar y proporcionar información actualizada con respecto a la población, viviendas, establecimientos comerciales e industriales, infraestructura, servicios públicos, actividades económicas y áreas agrícolas, en los municipios, lo que permitiría elaborar estadísticas oportunas y confiables que orientaran la toma de decisiones. Igualmente este Decreto determinaba que la Fuerza Armada Nacional Bolivariana contribuirá con el apoyo logístico y seguridad en el levantamiento de la información que conforme al RUDSEF y establecía que el incumplimiento en el suministro de la información oportuna y veraz de los datos solicitados será sancionado de acuerdo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, en tanto, el Ministerio del Poder Popular de Planificación queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Sin lugar a dudas, la política de fronteras es un elemento esencial de las tácticas internas de todo país en cuanto a la búsqueda de la reafirmación de su ejercicio soberano, además debe garantizar la presencia activa del mismo, propiciando crecientes niveles de desenvolvimiento económico y social, como vía para incrementar el bienestar de las poblaciones fronterizas y así irradiar las voluntades de descentralización, incrementado la participación ciudadana en pro de organizar los poderes estatales y municipales, sin afectar la autonomía del poder central en los referentes a las relaciones exteriores. En lo económico, las regiones fronterizas son espacios favorables para los esfuerzos de liberación y ampliación de la producción nacional, con el objetivo de estimular y diversificar la expansión de la exportación de la producción en diversos ámbitos.

El cierre unilateral de la frontera por parte de Venezuela y su prolongación por once meses, en agosto de 2015, tuvo consecuencias desfavorables para los venezolanos y colombianos que viven en estas regiones, el estado de excepción no logró controlar la inseguridad y la escasez de productos de la canasta básica venezolana, para la mayoría de los habitantes de fronteras sus vidas se vio empobrecidas como consecuencia del cierre del intercambio comercial en la frontera, lo que originó desempleo y que la población buscara desesperadamente actividades que generen ingresos para la manutención de sus familias. Militarizar la frontera no logró resolver los problemas de la región limítrofe, por el contrario se incrementó el contrabando e intercambio por caminos verdes pocos transitados.

Los venezolanos que cruzaron la frontera con Colombia, el domingo 10 de julio y el sábado y domingo 16 y 17 de julio de 2016, en la apertura temporal de los límites de colombo-venezolanos, demostraron la necesidad de la integración fronteriza, el primer día fueron 35.000 personas y los dos días siguientes fueron 135.000, hecho que demostró la crisis humanitaria que vivía Venezuela, por la escasez de alimentos, productos de primera necesidad y medicamentos. Desde finales de julio de 2016, la frontera entre Colombia y Venezuela estuvo parcialmente abierta, ya que su cruce se permitió únicamente de forma peatonal por los diferentes cruces fronterizos y el régimen de Venezuela impuso un horario de cierre y apertura, estando la frontera cerrada en la noche y abierta en el día; por su parte el gobierno de Colombia ha impuesto a través de Migración Colombia a los venezolanos registrarse con un sistema de carnet fronterizo para la circulación de venezolanos en la frontera. Hoy el contrabando en esta frontera es pan de cada día, y en su mayoría son alimentos, repuestos mecánicos y medicamentos desde Colombia a Venezuela.

## 5. Consideraciones Finales.

Colombia y Venezuela por su misma vecindad histórica están llamadas a convertirse en socios comerciales, siendo que ambos países eran en conjunto los ejes dinamizadores de la Comunidad Andina, tanto por su gestión promotora como por los logros concretos de apertura de sus economías. De resolverse los problemas de inestabilidad política interna de ambos países y la existente en la frontera binacional, esta asociación debería profundizarse en un futuro próximo, aprovechando la complementariedad que tienen sus economías y el atractivo que en su conjunto ejercen para las inversiones extranjeras en diversas ramas industriales.<sup>19</sup>

Ambos países deben darles a sus fronteras un desarrollo integral sostenido para que sirvan, real y efectivamente a una aproximación fundada en el respeto mutuo, la convivencia fraterna y el interés recíproco. Ahora bien, en cuanto a las fronteras es importante señalar que eran regiones vistas en el pasado como zonas en donde el ejercicio de la soberanía, tal como ella se entendía, adquirirían todo un significado, especialmente desde el punto de vista político y militar, pues la línea fronteriza se concebía como una línea divisoria, como el límite territorial hasta donde podía llegar la intervención de los Estados, más allá de la cual, cualquier acción

podía constituir una agresión. Por lo que en la actualidad se deben reivindicar las fronteras como territorios de encuentro e integración, entre los diferentes espacios limítrofes que se desarrollan en nuestra América Latina, desde la Tierra del Fuego en los términos australes hasta el Río Bravo al norte.

Las fronteras están llamadas a cumplir un significativo papel frente a los procesos de integración; son el escenario fundamental de múltiples fenómenos económicos, sociales y políticos que intervienen de manera determinante en nuestras relaciones con los países vecinos, pero aún no están preparadas para las responsabilidades que se les asigna porque en el pasado no recibieron la atención que exigían. Por todo ello se requiere una nueva y vigorosa política de fronteras que defina y articule elementos de política nacional e internacional, para lo que la ley de fronteras constituirá el instrumento fundamental. Esta nueva política deberá establecer los alcances de la descentralización política, administrativa en las entidades territoriales fronterizas, en concordancia con el papel que les corresponde o que se les reconozca en los procesos de integración. Una nueva ley de fronteras debe ser, el instrumento que permita desarrollar la voluntad de avanzar hacia la integración.

La política de fronteras es antes que nada, elemento esencial de la política interna de todo Estado, en la búsqueda de la reafirmación real de su ejercicio soberano. Una política de fronteras debe garantizar la presencia activa del Estado, propiciando crecientes niveles de desenvolvimiento económico y social, como vía para incrementar el bienestar de las poblaciones fronterizas. En lo político debe irradiar las voluntades de descentralización, incrementado la participación ciudadana y organizando los poderes estatales y municipales, sin afectar la autonomía del poder central en los referentes a las relaciones exteriores. En lo económico, debe aceptarse que las regiones fronterizas son espacios favorables para los esfuerzos de liberación y ampliación de la producción nacional con el objetivo de estimular la diversificación y expansión de la posibilidad exportadora nacional, entendiendo que los planes de integración latinoamericana se perfeccionan precisamente en los espacios físicos ocupados por las fronteras.

Una política de fronteras debe proyectar el objetivo nacional de la conservación y la conveniente explotación de los recursos naturales, de tal forma que los planes de desarrollo económico y la expansión de nuevas tierras para la actividad productiva, debe crear el menor impacto ambiental posible. La integración económica frontera colombo-venezolana, difícilmente se producirá si rivalizamos en negocios similares con mercados comunes.

Las generaciones fronterizas son el eslabón principal de la cadena de acontecimientos que van a permitirle a Venezuela y Colombia salir de las históricas controversias particulares de esta frontera. En la medida en que se les eduque en el transformador concepto de frontera como área de unión y complementación, el resto de los acuerdos para la prosperidad serán más factibles de organizarse.

## 6. Referencias

- Arciniegas, G. (1968). Mirador: El sentido bolivariano de las fronteras. El Nacional, Caracas, 3 de mayo de 1968, p.4
- Auger, J (1984). Introducción a la integración fronteriza y experiencias latinoamericanas. En: Revista Geosur, N°55, Oct – Nov 1984, pp.24-35
- Boletín Trimestral de la Comisión Presidencial de Integración y Asuntos Fronterizos. Realidades Objetivas de la Frontera Colombo Venezolana (Editorial). Caracas, N° 3, julio-septiembre, 2001, p.3
- Briceño Monzillo, J.M (1995). Venezuela y sus fronteras con Colombia. 2ª. Reimpresión de la 2ª. ed. Mérida-Venezuela: Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones.
- Briceño R., J. (2007). La integración regional en América Latina y el Caribe: Procesos históricos y realidades comparadas. Mérida, Universidad de Los Andes, Vicerrectorado Académico, CODEPRE.
- Cardozo, E.(2003). Venezuela y Colombia: La [im]posibilidad de una agenda común. En: SIC, Agosto 2003, N° 657, pp. 292-293.
- Clementi, H. (1987). La Frontera en América: Una clave interpretativa de la Historia Americana. Tomo 1. Buenos Aires: Editorial Leviatan.
- Cunill Grau, P. (1991). El espacio fronterizo. En: Hacia una política para la frontera con Colombia. Caracas: Comisión Presidencial para Asuntos Fronterizos Colombo –Venezolanos, pp.74-87
- Esguerra, M. y M. Figueroa. (1991). Mecanismos Institucionales en la Integración Fronteriza de Colombia con Venezuela y Ecuador. En: Eugenio O. Valenciano, María Cecilia Bolognasi Drosff (Compiladores). Nuevas Perspectivas de las fronteras latinoamericanas: Lectura sobre temas seleccionados. Buenos Aires: Banco Inter Americano de Desarrollo – Instituto Para la Integración de América Latina, BID-INTAL.
- Grases, P. y M. Pérez Vila (Compiladores). (1989).Declaración del Arauca. Documentos que Hicieron Historia: Vida Republicana (1810-1989). Tomo III, Caracas: Ediciones Presidencia de la República, pp.191-193
- \_\_\_\_\_. (1989). Declaración de Bogotá. Documentos que Hicieron Historia: Vida Republicana (1810-1989). Tomo III, Caracas: Ediciones Presidencia de la República, pp.194-207
- Grimson, A.(2003). La nación en sus límites: Contrabandistas y exiliados en la frontera Argentina-Brasil. Barcelona: Gedisa.
- López, L. y P. Benito del Pozo (1999). Geografía Política. Madrid: Ediciones Cátedra S.A..

- Malamud, C. (2006). La salida venezolana de la Comunidad Andina de Naciones y sus repercusiones sobre la integración regional (1ª parte). Área: América Latina - ARI N 054 /2006. En: <http://www.almendron.com/politica/pdf/2006/8677.pdf> (Consultado el 25 de diciembre de 2019 a las 6:00 pm.)
- Mares, D. (2003). Conflictos limítrofes en el hemisferio occidental: análisis de su relación con la estabilidad democrática, la integración económica y el bienestar social. En: Jorge Domínguez (Comp.) Conflictos Territoriales y Democracia en América Latina. Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores Argentinos, Universidad de Belgrano, pp.47-83
- Nweihed, K.(2013). Frontera y Límite en su Marco Mundial: Una aproximación a la "fronterología". Tercera Edición. Caracas: Editorial Equinoccio, Universidad Simón Bolívar, 2013
- Operé, F.(2001).Historia de la Frontera: El cautiverio en la América Hispánica. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Perazzo, N. (1981). Historia de las Relaciones Diplomáticas entre Venezuela y Colombia. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República.
- Pérez, R. (2001).Fronteras étnicas, políticas y mentales. En: Antropología en Castilla y León e Iberoamérica, III Fronteras. Salamanca: Instituto de Investigaciones Antropológicas de Castilla y León, 2001
- Valero M., M. (2002). Las Fronteras Como Espacios de Integración. Caracas, Universidad de Los Andes, Fondo Editorial Tropykos.
- Vielma, J.(2003). Integración colombo-venezolana: El camino es cambiar de camino. En: SIC, Septiembre-Octubre 2003, N° 658, p. 341.
- Zamora Cardozo, E. (2006). Vida de Frontera: Andinos y llaneros en la frontera colombo-venezolana. Un estudio cualitativo. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Fondo Editorial Tropykos.

Nota: Este trabajo es producto del proyecto titulado: *Las Fronteras Occidentales de Venezuela: Espacios de Integración – Conflicto*. Identificado con el código **H-1558-17-09-B**, financiado por el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes de la Universidad de Los Andes, Mérida-Venezuela.

<sup>2</sup> (Clementi, 1987: 13-14)

<sup>3</sup> (Zamora, 2006: 9)

<sup>4</sup> La delimitación es la que tiene como fin definir los límites territoriales entre dos Estados.

<sup>5</sup> La demarcación es el proceso que tiene como objeto identificar y materializar sobre el terreno los límites acordados.

<sup>6</sup> "...Se trata de una crítica a una visión que victimiza a las poblaciones locales convirtiéndolas en objetos pasivos del procesos de fronterización, universalizando así una supuesta resistencia local al Estado central." (Grimson, 2003: 22)

<sup>7</sup> "Los intelectuales latinoamericanos, especialmente en el siglo XIX, contemplaron las fronteras como zonas generadoras de violencia, de despotismo más que de democracia, de caudillos y dictadores más que hombres libres." (Operé, 2001: 15)

<sup>8</sup> (Fuentes, 1992)

<sup>9</sup> "En el mes de noviembre [1864], el General Pulgar organizó una incursión por el Golfo de Maracaibo, procedente de Curazao, pero rechazada por los defensores del Castillo de San Carlos, debió tomar rumbo a la Guajira, para internarse en territorio colombiano, en donde se dio a organizar nuevamente elementos de guerra y alistar voluntarios para volver sobre el Zulia. Estas actividades, conocidas por las autoridades venezolanas, dieron motivo a descontento en el seno del gobierno regional, compartido en Caracas. Desde Riohacha pasó el General Pulgar, en plan de invasión a la frontera de la Guajira. Y el 17 de mayo, asaltó y tomó un destacamento de fuerzas nacionales venezolanas, prosiguiendo en su invasión al Zulia. El General Jorge Sutherland se aprestó a rechazarlo una vez más. Se combatió en Maracaibo y a no ser por la actividad desplegada por el Mariscal Falcón mediante el envío de refuerzos, Pulgar hubiera logrado posesionarse de la ciudad... al día siguiente de su juramento como Presidente Constitucional... de Venezuela ante el Congreso Nacional reunido en Caracas, el Mariscal Falcón se declaró en campaña. Y el 15 de junio ya estaba en Maracaibo, en donde nombró al General Sutherland como Jefe del Estado Mayor General de las fuerzas de su mando y emprendió la persecución de los invasores,... logrando solamente unos pocos, junto con el General Pulgar, asilarse nuevamente en Colombia." (Perazzo, 1981: 142-143)

<sup>10</sup> "Se acercan los colombianos de Rangel Garbiras hasta San Cristóbal. Asaltan la plaza. Pero ahí fracasa la invasión. La resistencia que encuentran les resulta inaudita, infranqueable. Pero quedan saldos trágicos; saldos de vidas preciosas sacrificadas de una y otra parte." (Perazzo, 1981: 316)

<sup>11</sup> En la perspectiva colombiana se puede señalar: "En junio de 1983 el Congreso de la República aprobó una ley (Ley 10 de 1983), mediante la cual se confirieron facultades especiales al Poder Ejecutivo para legislar y definir las zonas de frontera del país. Así surgió el Estatuto de Fronteras, que fue la normativa que en adelante rigió el manejo y desarrollo de estas zonas del país. Dentro de este esquema se creó también la Secretaría de Asuntos Fronterizos por medio del Decreto 2220 de 1983. Se desarrolló así mismo la definición de los conceptos de regiones y distritos fronterizos. Desde el punto de vista económico, en virtud del Estatuto de Fronteras se establecieron estímulos e incentivos generales con la finalidad de favorecer a las fronteras... El Estatuto de Fronteras se basaba en una concepción de que este no era un asunto puramente local, sino parte de la agenda de las relaciones exteriores del país. Se consideró que el tema de las fronteras no debía comprender únicamente los aspectos del desarrollo comercial, sino otros tales como los del control al narcotráfico, la explotación y protección de los recursos naturales comunes, la defensa de las fronteras, la situación de violencia guerrillera y la soberanía nacional." (Esguerra y Figueroa, 1991: 68)

<sup>12</sup> Mediante Decreto Presidencial N° 108, publicado Gaceta Oficial.

<sup>13</sup> Mediante Decreto Presidencial N° 3054, publicado Gaceta Oficial.

<sup>14</sup> Mediante Decreto Presidencial N° 976, publicado Gaceta Oficial.

<sup>15</sup> "La decisión venezolana de salir de la CAN ha repercutido sobre todo el entramado de la integración regional sudamericana, haciendo tambalear a la propia Comunidad Andina y poniendo en evidencia algunas de las limitaciones y contradicciones del Mercosur. Por eso, queda la duda de si realmente Chávez aboga por la unidad latinoamericana, como proclama permanentemente, o se está convirtiendo, más allá de su discurso, en un factor objetivo de desintegración. La situación se ha complicado tanto que Marco Aurelio García, el principal asesor del presidente Lula en cuestiones de política exterior, ha declarado públicamente que su país no quiere un clima de guerra fría en América Latina, clima que según su lectura estaría siendo propiciado por la acción exterior venezolana." (Malamud, 2006)

<sup>16</sup> Por convocatoria de la Secretaría General del Consejo de Defensa de la Nación (SECODENA), y a través de su máximo representante el General de División Francisco de Jesús Camargo Duque, se dieron cita por segunda vez en la sede de SECODENA el 12 de febrero de 2008 en Caracas, miembros del Consejo de Defensa Nacional (CODENA), personal profesional de SECODENA, funcionarios de la Vicepresidencia Ejecutiva de la República; de los Ministerios del Poder Popular para el Ambiente; para la Planificación y el Desarrollo; para la Defensa; del Consejo Nacional de Fronteras; de la Comisión Presidencial de Integración y Asuntos Fronterizos COPIAF y demás invitados especiales para revisar y actualizar el Proyecto de Ley Orgánica de Fronteras. Siendo importante señalar que todavía no se ha establecido en Venezuela una Ley de Fronteras. Ver: <http://copiaf.gob.ve/> (Consultado el 25 de diciembre 2019 a la 2:00 p.m.)

<sup>17</sup> (Arciniegas, 1968)

<sup>18</sup> Decreto N°1950 del 21 de agosto de 2015, estableció el Estado de Excepción en 6 municipios fronterizos del estado Táchira: Bolívar, Pedro María Ureña, Junín, Capacho Nuevo, Capacho Viejo y Rafael Urdaneta. Se creó entonces la Zona Uno, con 6 municipios del estado Táchira de los cuales tres son fronterizos con Colombia, con una extensión territorial de 1098 Km.<sup>2</sup> y una densidad de 240,98 hab./Km.<sup>2</sup> Decreto N°1969, del 29 de agosto de 2015, mediante el cual se declaró Estado de Excepción en cuatro municipios del estado Táchira: Lobatera, Panamericano, García de Hevia y Ayacucho. Creó la Zona Dos, con tres municipios fronterizos con Colombia, y una extensión de 2422 Km.<sup>2</sup> y una densidad de 63,39 hab./Km.<sup>2</sup> Decreto N°1989, del 7 de septiembre de 2015, a través del cual se declaró Estado de Excepción en tres municipios fronterizos del estado Zulia: Indígena Bolivariano Guajira, Mara y Almirante Padilla. Designó la Zona Tres, con una extensión de 5820Km.<sup>2</sup> y una densidad de 48,91 hab./Km.<sup>2</sup> Decreto N°2013, del 15 de septiembre de 2015, se erigió el Excepción en cuatro municipios fronterizos del estado Zulia: Machique de Perijá, Rosario de Perijá, Jesús Enrique Losada y Cañada de Urdaneta. Estableció la Zona Cuatro con una extensión de 19045Km.<sup>2</sup> y una densidad de 21,40 hab./Km.<sup>2</sup> Ese mismo día se instituyeron tres Decretos más: Decreto N°2014, mediante el cual se declaró Estado de Excepción en tres municipios fronterizos del estado Zulia: Catatumbo, Jesús María Semprún y Colón. Se instauró la Zona Cinco, con una extensión de con una extensión de 14702Km.<sup>2</sup> y una densidad de 13,59 hab./Km.<sup>2</sup> Decreto N°2015, mediante el cual se declaró Estado de Excepción en el Municipio Páez, fronterizo del estado Apure. Implantando la Zona Seis, con una extensión de con una extensión de 12820Km.<sup>2</sup> y una densidad de 7,8 hab./Km.<sup>2</sup> Decreto N°2016, mediante el cual se declaró Estado de Excepción en dos municipios fronterizos del estado Apure: Rómulo Gallegos y Pedro Camejo. Se formó la Zona Siete, con una extensión de con una extensión de 32738Km.<sup>2</sup> y una densidad de 1,63 hab./Km.<sup>2</sup>

<sup>19</sup> Quedan aún pendientes por desarrollar los procesos de integración fronteriza con los otros vecinos. Dentro de este contexto, Brasil asume relevancia particular. En las oportunidades de integración fronteriza destacan aquellas que ofrece la frontera marítima. Con los países de la Cuenca del Caribe debemos fortalecer nuestros nexos para aprovechar en beneficio mutuo las ventajas que compartimos.



Todos los documentos publicados en esta revista se distribuyen bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.